

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0159-M**

**Quito, 14 de mayo de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de reforma No. 009 del POA Gasto No Permanente

De mi consideración:

Tras un cordial saludo me permito informar lo siguiente:

**Antecedentes:**

- Mediante Memorando Nro. IIGE-DTT-2025-0065-M, de 09 de mayo de 2025, el Mgs. Javier Fontalvo, Director de Transferencia Tecnológica e Incubación informa que se ha identificado la necesidad de realizar la reforma Nro. 02 al POA del “*Estudio para la implementación de sistemas fotovoltaicos aislados de la red y confort térmico en instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación ubicadas en zonas remotas*” con la finalidad de disponer de los recursos necesarios a fin de ejecutar las actividades planificadas en el mencionado estudio.
- Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0131-M, de 09 de mayo de 2025, y su alcance con memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0135-M, de 13 de mayo de 2025, el Ing. Ernesto Yáñez, Director de Gestión de la Información solicita la validación de la reforma POA IGTE 005 2025 y PAC IGTE 002 2025 del Proyecto “*Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano*”.

**Normativa:**

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, marzo del 2023, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales, Informes de Sustento, numeral 4. “*Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual 79 institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso*”.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado el 13 de septiembre del 2018, mediante Registro Oficial Nro. 326, establece en su numeral 1.3.1.2 las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y en su literal f) Validar las reformas y reprogramaciones a la planificación operativa anual de la Institución.

**Desarrollo:**

En el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, ha procedido con la revisión metodológica y validación respectiva de la documentación remitida por el “*Estudio para la implementación de sistemas fotovoltaicos aislados de la red y confort térmico en instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación ubicadas en zonas remotas*”, y el proyecto “*Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano*” concluyendo que las propuestas de reformas son procedentes, debido a que cumplen con los requisitos establecidos por esta Dirección y cuentan con la disponibilidad presupuestaria, para poder realizar varios procesos y actividades planificadas por los proyectos en el presente año.

**Requerimiento:**

Por lo antes expuesto, solicito a usted cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con el registro de los cambios requeridos en el POA de Gasto No Permanente 2025, así como el registro de la modificación presupuestaria en la herramienta e-SIGEF y al Plan Anual de Contratación - PAC a través de la Dirección

Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0159-M

Quito, 14 de mayo de 2025

Administrativa Financiera, de acuerdo a los sustentos que se anexan al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jairo Javier Goyes Mosquera  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Referencias:

- IIGE-DGI-2025-0135-M

Anexos:

- Anexo 1. Sustento reforma del Estudio Fotovoltaico
- Anexo 2. Sustento reforma IGTE
- Anexo 3. Sustento reforma IGTE alcance
- Anexo 4. Detalle de la reforma Nro. 009 gasto no permanente-
- Anexo 5. Informe de Sustento Reforma 009

Copia:

Srta. Mgs. Geovanna Patricia Villacreses Rivadeneira  
**Subdirectora Técnica**

Sr. Ing. Miguel Ernesto Yanez Cevallos  
**Director de Gestión de la Información**

Sr. Mgs. Javier Andrés Fontalvo Díaz  
**Director de Transferencia Tecnológica e Incubación, Encargado**

Sra. Ing. Selene Yajanua De La Guerra Guerrero  
**Directora Administrativa Financiera**

Sr. Mgs. Fausto Rodolfo Carranco Andino  
**Líder DGI-Investigación Geológica en Territorio Ecuatoriano**

Sr. Juan Diego Jijón Valdivieso  
**Analista Técnico de Servicios Especializados 3**

Sr. Mgs. Byron Leonardo Mejía Moya  
**Analista Administrativo 3**

Srta. Mgs. Gloria Alexandra Diaz Londoño  
**Asistente de Presupuesto**

md